

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 28 de Noviembre de 1958

Núm. 270

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Delegación de Hacienda de León

INTERVENCION

Relación de depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos por haber transcurrido más de VEINTE años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedará anulados y sus importes adjudicados al Tesoro si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados, que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los depósitos citados.

Fecha de constitución	N.º de E.	N.º de R.	IMPONENTE	Importe
12—3—1898	3	105	Venancio Macías Rodríguez	50,—
3—12—1914	4	113	Sr. Rodríguez por Regantes Seca	0,84
21—12—1914	12	115	Miguel de las Pargas	40,30
28—3—1925	76	457	Ángel Beltrán Álvarez	1.300,20
25—9—1926	44	100	Dionisio Álvarez	192,55
27—9—1926	46	101	José Fernández	210,—
27—9—1926	47	102	Belarmino Suárez	210,—
28—9—1926	49	103	José Martínez	192,55
29—9—1926	50	104	Aurelio Cordero	180,—
29—9—1926	52	105	Benigno Argüello	165,—
7—11—1926	8	113	Ciriaco Rodríguez	165,—
7—11—1926	9	114	Benigno Delgado	150,—
7—11—1926	10	115	Francisco Valle	150,—
7—11—1926	11	116	Robustiano Fernández	11,15
9—11—1926	16	121	Bernardo García	213,50
9—11—1926	17	122	Baltasar Tejerina	305,—
11—11—1926	19	123	Bautista Alonso	150,—
11—11—1926	20	124	José Mieres	30,65
11—11—1926	21	125	Florentino Sánchez	212,75
13—11—1926	22	126	Nemesio Llorente	18,50
13—11—1926	23	127	Rodríguez Crespo y Cía.	2,—
13—11—1926	25	129	Celestino Fernández	210,—
13—11—1926	26	130	Jesús Lago	63,60
14—11—1926	32	136	Carlos Otero	150,—
15—11—1926	37	139	Miguel Robles	150,—
15—11—1926	38	141	Andrés Pérez	180,—
15—11—1926	39	141	Matías Álvarez	150,—
15—11—1926	41	143	Pagador Obras Públicas	165,91
15—11—1926	42	144	Aurelio García	150,—
15—11—1926	43	145	Ricardo Rodríguez	210,—
15—11—1926	44	146	Héctor Ordóñez	300,—
15—11—1926	45	147	Esteban Castro	240,—
16—11—1926	46	148	Celedonio Fernández	30,—
16—11—1926	47	149	Felipe Rodríguez	180,—
16—11—1926	48	150	Santiago Rodríguez	210,—
16—11—1926	49	151	Enrique López	300,—
16—10—1926	50	152	Francisco Rodríguez	300,—
18—10—1926	53	154	Juan Arce Alonso	300,—
18—10—1926	54	155	Rogelio Fernández	210,—
18—10—1926	55	156	Benito Pérez	240,—

Fecha de constitución	N.º de E.	N.º de R.	IMPONENTE	Importe
18-10-1926	56	157	Valerio López	164,60
20-10-1926	63	161	Eduardo Burón	5,-
21-10-1926	64	162	Miguel Palacios	150,-
22-10-1926	70	164	Belarmino Suárez	240,-
27-10-1926	76	166	Andrés Calderona	31,80
27-10-1926	77	167	Pedro Calderón	31,80
27-10-1926	78	168	Manuel López	180,-
27-10-1926	80	170	César del Cojo	210,-
28-10-1926	82	171	Hijos de Lorenzana	7,60
28-10-1926	83	172	Anesio Fernández	180,-
28-10-1926	84	173	Macario Diez	210,-
29-10-1926	86	174	Fortunato Villarroel	210,-
30-10-1926	92	176	Lucio Diez	210,-
3-10-1926	1	177	Valerio López	2,90
3-10-1926	4	180	Joaquín González	180,-
3-10-1926	5	181	Alonso (Suárez) García	180,-
3-10-1926	6	182	José Fierro	210,-
4-10-1926	9	184	José Hurtado	240,-
4-10-1926	10	185	José Joaquín Álvarez	210,-
4-10-1926	13	188	José Mateo	11,15
5-10-1926	19	189	Fernando Abella	150,-
5-10-1926	21	190	Emeterio Viñuela	240,-
6-10-1926	26	191	Miguel Celada	180,-
6-10-1926	39	196	Eutiquio Diez	150,-
6-10-1926	40	197	Angel Alvarado	300,-
8-10-1926	49	199	Filiberto Reyero	150,-
9-10-1926	51	200	Alfonso Arias	240,-
11-10-1926	63	203	Ignacio Martínez	95,40
11-10-1926	64	204	Felipe González	31,80
11-10-1926	65	205	Felipe González	12,75
15-10-1926	73	210	Ramiro Fernández	1,20
15-10-1926	74	211	Victoriano Cordero	210,-
15-10-1926	75	112	Félix Fernández	9,55
11-11-1926	78	215	Rosa Fernández	31,80
18-11-1926	84	217	Cipriano Fernández	210,-
23-11-1926	88	218	Miguel Agustín Rodríguez	210,-
24-11-1926	90	220	Alipio Diez	150,-
24-11-1926	92	222	Juan González	210,-
24-11-1926	93	223	Manuel Cañón	150,-
26-11-1926	101	229	Jesús Arias	8,-
26-11-1926	102	230	Dosinda Blanco	31,80
26-11-1926	103	231	Angel Arias	63,80
27-11-1926	104	232	Pedro Suárez	150,-
1-12-1926	1	237	Conrado García	100,-
1-12-1926	2	238	César Rojo	30,-
2-12-1926	4	239	Manuel Gutiérrez	31,80
2-12-1926	9	241	Feliu y San Pedro	1.545,-
9-12-1926	24	244	Mamés Miranda	300,-
11-12-1926	31	247	Arsenio Campomanes	240,-
15-12-1926	44	250	Miguel Seco	240,-
14-12-1926	52	252	Manuel Robles	150,-
14-12-1926	53	253	Arrendatario de Contribuciones	44,04
16-12-1926	57	255	Cfa. Surtidora Gasolina Uribe	40,-
16-12-1926	58	256	La misma	40,-
20-12-1926	68	261	Antonio Morán	210,-
21-12-1926	73	264	Jesús García	240,-
21-12-1926	74	265	Julio Francisco Dineiro	240,-
21-12-1926	75	266	Victor Alvarez Sancho	150,-
22-12-1926	78	269	Paulino González	40,-
27-12-1926	84	272	Joaquín Fernández	150,-
30-12-1926	87	273	Pagador Obras Públicas	52,33
30-12-1926	88	274	Manuel Alvarez	210,-
30-12-1926	89	275	Manuel González	240,-
			TOTAL	17.833,62

León, 22 de Noviembre de 1958.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios e interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuesto al público en el Ayuntamiento de Camponaraya, el Padrón que grava la Contribución Rústica de dicho término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos, debiendo dirigirse las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

León, 21 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

5074

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Noviembre de 1958.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 5104

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA - ANUNCIO

Electricidad

Don Arcadio Cabo Ovejero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valderas, solicita autorización para instalar una línea eléc-

trica a 13.200 voltios de tensión, desde la existente, propiedad de «Hidroeléctrica del Cea, S. A.», hasta la estación de transformación que se pretende construir en las proximidades de la citada villa, destinada al abastecimiento de aguas a la misma.

La longitud de la línea a construir es de 1.765 metros, cruzando en su trazado la carretera de Villanueva del Campo, el río Cea y diversas fincas particulares, sobre las que no solicita la servidumbre forzosa de paso precisándola solamente sobre los terrenos de dominio público y comunal.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicados con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Valderas, así como en esta Jefatura, donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

4766 Núm 1450.—102,40 ptas.

Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas 5052
La Robla 5055

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo 5053
Mansilla de las Mulas 5091
Pedrosa del Rey 5096
Santiagomillas 5099

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Los Barrios de Salas 5052

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

La Robla 5057

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Villacé 5051
Los Barrios de Salas 5052
Palacios del Sil 5094

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar 5054
La Robla 5056
Palacios del Sil 5093
Pedrosa del Rey 5096

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender y sufragar la totalidad de los gastos que origine la instalación de teléfono público en este municipio y pueblo de Pozuelo, figurando en el mismo, como ingresos, subvenciones y anticipos de la Excmo. Diputación Provincial, y las aportaciones hechas por este referido Ayuntamiento, se halla expuesto el mismo al público en la Secretaría municipal, con sus anexos, por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estime oportunas.

Pozuelo del Páramo, a 21 de Noviembre de 1958.—El Alcalde, Antonio García. 5053

Entidades menores

Junta vecinal de Robledo de Caldas

Siendo insuficientes algunas de las partidas del presupuesto vecinal ordinario del ejercicio del corriente año, procede llevar a cabo un suplemento de crédito, pudiendo atenerse a dicho suplemento con el sobrante

de la liquidación de años anteriores; el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Robledo de Caldas, 19 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Robustiano Alvarez 5044

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1959:

Valduvico	5058
Vega de Viejos	5059
La Nora del Río	5060
Reliegos	5061
Toral de Fondo	5063
Pardamaza	5064
Santa Marina del Sil	5065
Pradilla	5066
Villar de las Traviesas	5067
Valdelaloba	5068
Librán	5069
Tombrio de Abajo	5070
San Pedro de Mallo	5071
Villafalé	5080
Garfín	5081
Castrocontrigo	5092
Bariones de la Vega	5097
Caldas de Luna	5098
Valdefuentes del Páramo	5109

Ordenanzas de exacciones que regulan los ingresos del año 1959 y sucesivos:

La Nora del Río 5060

Presupuesto extraordinario:

Santa María del Condado 5083

Expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario:

Reliegos 5062
Nogarejas 5086

Ordenanzas de prestación personal y de transportes para el año 1959 y sucesivos:

Santa Cruz del Sil 5072

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 64 de 1958 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, la Sala de lo Civil de la Excelentísi-

ma Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante-apelante don Angel Calleja Merallo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y de otra como demandado-apelado don Manuel López López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, que ha estado representado por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Gustavo Bodelón Nieto y doña María González Rodríguez, asistida de su esposo don José Ramón Fernández Gago, mayores de edad, jornalero y vecinos de Toral de Merayo, don Andrés Marcelino Prieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, y los herederos desconocidos de doña María Rodríguez Rodríguez, vecina que fué de Vega Alegre, que no han comparecido en el presente recurso ante este Tribunal Superior por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de escrituras públicas y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en nueve de Octubre último por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en los autos a que este rollo se contrae.

Con imposición al apelante de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio M. del Fraile.—José de Castro.—Valeriano Valiente.—César Aparicio.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado Orbaneja.

4559 Núm. 1444.—191,65 ptas.

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia:

Fiscal de Paz sustituto de Villatu-riel.

Valladolid, 18 de Noviembre de 1958.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

5026

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César M. Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso; Idem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Eleuterio Diez Parrado, Idem.

—En la ciudad de León a treinta y uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción n.º 13 de 1958, interpuesto por el Letrado D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Pola de Gordón contra Laudelino Ordóñez y once funcionarios más como anulación de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento dicho en sesiones de 19 de Mayo y ocho de Julio de 1957,

en cuyo recurso han sido partes mencionados en la representación dicha y el Sr. Abogado del Estado.—Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo promovido por el Ayuntamiento de Pola de Gordón, y en consecuencia se declaran subsistentes los acuerdos impugnados en el mismo de 19 de Mayo y ocho de Julio de 1957, por no ser procedente la declaración de lesividad y firmes y ejecutables en la forma en que fueron adoptados, declarando gratuito este recurso.—Una vez firme esta sentencia publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares. César M. Burgos.—Francisco del Río Alonso.—Cipriano Gutiérrez.—E. Parrado.—Rubricados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente en León a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares.

4859

Imp. de la Diputación Provincial